



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

2020

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO
SSCDMX-DGAF-311-2020
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

REQUISICIÓN NO.: 167/2020.
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311 "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO".

BIENES REQUERIDOS: ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO.

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CONFORME AL OFICIO NÚMERO SP-DF-0145-2020 DE 28 DE JULIO DE 2020 POR EL CUAL SE OTORGÓ AUTORIZACIÓN PREVIA PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FUNDAMENTO LEGAL:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 INCISO C), 28, 52 Y 54 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:

QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, OTORGADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO ADIRMA/SER/JUDICOM/REQ/167/867-3/2020 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 INCISO C), 28, 52 Y 54 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA

R.F.C.: GDF 971205-4NA

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

ALTADENA NÚMERO 23, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, CIUDAD DE MÉXICO.

TÉLEFONO: 5132-1250 EXTENSIÓN 1100

VIGENCIA DEL CONTRATO:

DEL 23 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

LUGARES) DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN ALMACÉN DEL HOSPITAL GENERAL DE TOPILEJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO UBICADO EN AV. CERRADA SANTA CRUZ No.1, COLONIA SAN MIGUEL, ALCALDÍA TLALPÁN, C.P. 14500.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: DEL 23 DE OCTUBRE AL 22 DE DICIEMBRE DE 2020.

EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.

CONDICIONES DE PAGO:

EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FACTURA A:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.

R.F.C.: GDF9712054NA.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA FACTURA ACOMPAÑADA DEL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla_scds@salud.gob.mx.

ASISTE:

NOMBRE: QFB. HECTOR SALGADO SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

ASISTE:

NOMBRE: DR. RICARDO ARTURO BARRERO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

FIRMA:

FIRMA:

DATOS DE "EL PROVEEDOR":

QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.
R.F.C.: QMG061108N30

DOMICILIO: QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN LAGUNA GUZMÁN No. 18, 505, COL. ANAHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO.

TÉLEFONOS: 58755754, 58749214, CORREO ELECTRÓNICO: contabilidad@qoma.com.mx

PERSONA MORAL:
ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1430, LIBRO 70 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2006, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ ALFONSO PORTILLA BALMORI, NOTARIO PÚBLICO PROVISIONAL NÚMERO 140 DEL ESTADO DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 11792, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2006, POR EL CUAL SE CONSTITUYE LA EMPRESA "QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V."

EL C. GERARDO DURÁN GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.", SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON NÚMERO 109, DEL ESTADO DE MÉXICO, MISMAS EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 26.090, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2017, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GABRIEL LUIS EZEZTA MORALES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 109, DEL ESTADO DE MÉXICO, MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OBJETO SOCIAL: CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO, EXPLOTACIÓN, FABRICACIÓN, MAQUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y EMPAQUE DE TODO TIPO DE MEDICAMENTOS Y MEDICINAS, AL MENUDO Y AL MAYOREO, ASÍ COMO TODO TIPO DE INSUMOS PARA LA SALUD, VITAMÍNICOS, PRODUCTOS COMO ALCOHOL, HOMEOPÁTICOS, MATERIALES DE CURACIÓN COMO ALGODÓN, ALGODÓN, TELA ADHESIVAS, ETCÉTERA (POR MENCIONARLOS DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA), REQUISITOS, UNIFORMES, REQUISITOS MÉDICOS, TOPÍQUEOS, DENTALES Y DE TRANSPORTE, MEDICACIÓN, EXPLOTACIÓN, REPRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MARCAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DE DICHOS BIENES

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PENAS CONVENCIONALES: SE APLICARÁ UNA SANCIÓN, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE DEL 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADO SOBRE EL IMPORTE DEL BIEN O SERVICIOS NO ENTREGADOS, HASTA POR 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A.

POR "EL GCDMX":

NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":

NOMBRE: GERARDO DURÁN GARCÍA
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

PÁGINA 1 DE 4

FECHA

DÍA: 23

MES: OCTUBRE

AÑO: 2020

GARANTÍA:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIONES, (SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN).

SE OTORGARÁ ANTICIPO

SI () NO (X)

NO APLICA EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MARCA	CANTIDAD	MONTO A EJERCER
15	513.191.0456-MOB	CARRO TÁNICO (PORTS BOLSAS) EN FORMA DE TIJERA	PIEZA	\$2,160.00	ARTICI	24	\$51,840.00
22	531.621.1456	MESA OBSTETRICA PARA ATENCIÓN DEL PARTO HUMANIZADO	EQUIPO	\$30,375.00	ARTICI	1	\$30,375.00
25	531.601.0056-17	PERCHERO PARA MANDIL EMPLOMADO	PIEZA	\$2,025.00	ARTICI	3	\$6,075.00
26	531.698.0019-11	PLANTOSCOPIO	EQUIPO	\$2,160.00	ARTICI	1	\$2,160.00
SUBTOTAL							\$90,450.00
I.V.A.							\$14,472.00
TOTAL							\$104,922.00

EL MONTO A EJERCER SERÁ DE \$90,450.00 (NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE CORRESPONDE A \$14,472.00 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), DANDO UN MONTO TOTAL DE \$104,922.00 (CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.).

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HECTOR SALGADO SCHOELL
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX":
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: GERARDO DURÁN GARCÍA
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL GCDMX", A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR "EL PROVEEDOR", A LA EMPRESA QUE SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PÁGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

I.- DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.- EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AGREDA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2019, SIGNADO POR EL LICENCIADO JORGE LUIS BASALDUÑA RAMOS EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTOS EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EN DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

I.3.- LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 INCISO C), 28, 52 Y 54 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

I.4.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGÜINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ENTREGA DE BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENTREGA A FAVOR DE "EL GCDMX", LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN CONFORME A LO DISPUESTO EN ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES), 1.1 (FICHAS TÉCNICAS), 2 (SEGUIMIENTO MENSUAL), 3 (REPORTE MENSUAL), 4 (SAICA) Y 5 (COSTOS).

SEGUNDA.- EN CASO DE QUE LO SOLICITE EL "GCDMX", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.

TERCERA.- LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES), 1.1 (FICHAS TÉCNICAS), 2 (SEGUIMIENTO MENSUAL), 3 (REPORTE MENSUAL), 4 (SAICA) Y 5 (COSTOS), QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL MONTO A EJERCER SERÁ EL DESCRITO EN LA PÁGINA 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL GCDMX", LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN LOS ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES), 1.1 (FICHAS TÉCNICAS), 2 (SEGUIMIENTO MENSUAL), 3 (REPORTE MENSUAL), 4 (SAICA) Y 5 (COSTOS).

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, AGASTAMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

ASISTE:
NOMBRE: OFB, HECTOR SALGADO SCHOELLER
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

ASISTE:
NOMBRE: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y URGENCIAS

ASISTE:
NOMBRE: LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, AGASTAMIENTOS Y SERVICIOS.

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: GERARDO DURÁN GARCÍA
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

SEXTA. - "EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE.

SÉPTIMA. - LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 23 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

OCTAVA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDOANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL GCDMX".

NOVENA. - "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTRATADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERÍODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES REALIZADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A TRAVÉS DE UNA FIANZA O CARTA DE CRÉDITO DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL CONTRATANTE.

DECIMA PRIMERA. - "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA POR EL 50 % DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LOS BIENES Y DEBERÁ TENER ESCRITO CUADRO DE NO DAÑAR LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES, PACIENTES O PERSONAL DE "EL GCDMX", LOS ACCIDENTES PROVOCADOS A LAS INSTALACIONES REFERIDAS POR INCONSISTENCIAS EN LAS ACCIONES DE LOS BIENES, SERÁN RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DE CAUSAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA, PACIENTES O PERSONAL, SE PROCEDERÁ DE ACUERDO AL CÓDIGO PENAL Y SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

DECIMA SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA TERCERA. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN HASTA POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DECIMA CUARTA. - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL GCDMX", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL GCDMX" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX".

"EL GCDMX", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 5.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

DECIMA QUINTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DECIMA SEXTA. - TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRARÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL 23 DE OCTUBRE DE 2020.

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HECTOR SALGADO SCHOELLER
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS,
TECNOLOGÍA E INSUMOS

ASISTE:
NOMBRE: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO
PEREIRA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

ASISTE:
NOMBRE: LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: GERARDO DURÁN GARCÍA
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SENTEMOS ÚNICA MADRE DE LA PATRIA

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-311-2020

ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)

12

9



ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

REQUISICIÓN No. 167/2020				
PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	513.731.0339-MOB	PORTA LEBRILLOS CON 2 LEBRILLOS	PIEZA	27
2	513.907.SS01-MOB	PORTAVENOCULOS DE PEDESTAL (PENTAPIE)	PIEZA	139
3	513.810.0150-MOB	SILLA DE RUEDAS ADULTO	PIEZA	15
4	513.810.0150-1-MOB	SILLA DE RUEDAS PEDIÁTRICA	PIEZA	8
5	515.825.SS01-MOB	SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS SANGUÍNEAS	PIEZA	2
6	531.825.0254-MOB	SILLÓN RECLINABLE	PIEZA	18
7	531.153.0232-1	TORONDERO CON TAPA	PIEZA	68
8	515.957.SS01-MOB	VITRINA GUARDA INSUMOS	PIEZA	28
9	513.252.0105-MOB	BANQUETA DE ALTURA DE 2 PELDAÑOS	PIEZA	132
10	513.108.0102-MOB	BANCO GIRATORIO SIN RESPALDO	PIEZA	47
11	513.138.0056-MOB	BOTE SANITARIO CON PEDAL	PIEZA	114
12	513.191.0308-MOB	CARRO DE CURACIONES CON CUBETA Y PALANGANA	PIEZA	43
13	513.191.SS50-MOB	CARRO DE TRANSPORTE PARA ALIMENTOS	PIEZA	4
14	513.182.SS02-MOB	CARRO PARA CARPETA PORTA EXPEDIENTE CON 12 CARPETAS PORTA EXPEDIENTE	PIEZA	21
15	513.191.0456-MOB	CARRO TÁNICO (PORTA BOLSAS) EN FORMA DE TIGERA	PIEZA	24
16	513.191.0456-1-MOB	CARRO TRANSPORTADOR DE ROPA LIMPIA	PIEZA	15
17	513.245.0056	COMODO DE ACERO INOXIDABLE ADULTO	PIEZA	70
18	513.621.1456	MESA DE EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA	PIEZA	5
19	513.621.SS01	MESA DE EXPLORACIÓN UNIVERSAL	PIEZA	14
20	513.621.SS03-MOB	MESA DE RIÑÓN PARA INSTRUMENTAL	PIEZA	10
21	513.621.1843-MOB	MESA MAYO PORTA INSTRUMENTAL	PIEZA	43
22	531.621.1456	MESA OBSTETRICA PARA ATENCIÓN DEL PARTO HUMANIZADO	EQUIPO	1
23	519.630.1807-MOB	MESA PASTEUR	EQUIPO	88
24	513.635.0054	ORINAL DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	45
25	531.601.0056-17	PERCHERO PARA MANDIL EMPLOMADO	PIEZA	3
26	531.698.0019-11	PLANTOSCOPIO	EQUIPO	1
27	515.957.SS03-MOB	VITRINA CONTRA MURO PARA MEDICAMENTOS	PIEZA	21
28	513.731.SS01-MOB	PORTA CUBETA DE PATADA CON CUBETA BASE Y CUBETA	PIEZA	19
29	513.360.0022-MOB	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM.	PIEZA	31
30	513.108.0052-MOB	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	PIEZA	9
31	513.621.SS04-MOB	CAMBIADOR DE PAÑALES PARA BEBÉ	PIEZA	3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-311-2020

1.1 (FICHAS TÉCNICAS)



2020
ARG DE
LEONA VICARIO
ENTREGUÉNDOLA MADRE DE LA PATRIA

PARTIDA 15

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Folio DMTI: 5311-5
Área Solicitante: Oficinas Centrales (Unidades Administrativas)	Partida Presupuestal: 5311
CARRO TÁNICO (PORTA BOLSAS) EN FORMA DE TIJERA	Clave SAICA: 513.191.0456-MOB
	Cantidad Solicitada: 24
DESCRIPCIÓN: 1. ESTRUCTURA ELABORADA A BASE DE PERFIL TUBULAR REDONDO DE 25.4MM (1") DE DIÁMETRO, FABRICADO A BASE DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 16, ACABADO PULIDO. 2. BOLSA DE LONA NO. 4 COLOR GRIS, CON OJILLOS METÁLICOS. 3. BROCHE DE MEDIA VUELTA; ACABADO CROMADO. 4. RODAJAS GIRATORIAS DE 101.1MM (4") DE DIÁMETRO. 5. DIMENSIONES GENERALES: 6. DIÁMETRO SUPERIOR 52 CM 7. DIÁMETRO INFERIOR 71 CM 8. ALTURA 76 CM	
Normas y certificaciones de referencia aplicables: Certificado de calidad ISO 9001:2015 a nombre del fabricante, vigente por lo menos el tiempo de duración de la garantía Certificado AISI 304 del Acero Inoxidable	
Garantía del bien: La garantía debe cubrir todas las partes, por un tiempo de 1 año, a partir del Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.	Consumibles: No Aplica.
Mantenimientos: El proveedor adjudicado deberá realizar la reposición al 100% de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las descritas, vicios ocultos, defectos de fabricación o mano de obra en un lapso no mayor a 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación del área usuaria	Capacitación: No Aplica.
Otras prescripciones aplicables al bien, arrendamiento o servicio: 1. El proveedor adjudicado deberá realizar en la instalación del bien lo siguiente: • El transporte, desembalaje, entrega e instalación, sin costo para la Secretaría para el correcto funcionamiento del Equipo. • Pruebas de calidad del Equipo (inspección visual), posterior a la instalación del equipo y previo a su recepción definitiva.	

PRECISIONES POR PARTE DE LA SEDESA:

1. SE PERMITE UN RANGO DE TOLERANCIA DE MEDIDAS DE $\pm 10\%$



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE LA SALUD

PARTIDA 22



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE LA SALUD

FICHA TÉCNICA

2020

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México		Folio DMTI: 5311-5
Área Solicitante: Oficinas Centrales (Unidades Administrativas)		Partida Presupuestal: 5311
MESA OBSTETRICA PARA ATENCION DEL PARTO HUMANIZADO		Clave SAICA: 531.621.1456
DESCRIPCIÓN:		Cantidad Solicitada: 1
1. ESTRUCTURA TUBULAR DE ACERO, DE PERFIL CUADRADO CALIBRE No. 18 DE 1-1/4" X 1-1/4", ACABADO EN ESMALTE HORNEADO Y RODAJA DE 5" DOS CON FRENO. 2. BANQUETA DE APOYO DE 1 Peldaño. 3. PIERNERAS PARA FACILITAR LA REVISIÓN DE LA CAVIDAD UTERINA O LA APLICACIÓN DE FÓRCEPS. 4. DOS TALONERAS AJUSTABLES PARA PUNTOS DE APOYO EN LA POSICIÓN SENTADA. 5. UN MARCO METÁLICO CROMADO. 6. UN SOSTÉN INDIVIDUAL PARA LA ESPALDA ABATIBLE. 7. UN SOSTÉN TRASERO. 8. DOS SOPORTES LATERALES. 9. UN SEGMENTO DISTAL DESMONTABLE, PARA EL DESCANSO DE LOS PIES. 10. DOS SEGMENTOS LATERALES. 11. UNA CHAROLA EN LA PARTE TRASERA. 12. COJINES DESPRENDIBLES EN VINILO LAVABLE CON CIERRE OCULTO, QUE PERMITE SU LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. 13. DIMENSIONES: 13.1. ALTURA TOTAL DE LA ESTRUCTURA 80-85 CM. 13.2. LONGITUD TOTAL DE LA SUPERFICIE ACOJINADA 190 CM. 13.3. ANCHO 60 CM.		
Normas y certificaciones de referencia aplicables: Certificado de calidad ISO 9001:2015 a nombre del fabricante, vigente por lo menos el tiempo de duración de la garantía. Certificado AISI 304 del Acero Inoxidable		
Garantía del bien: La garantía debe cubrir todas las partes, por un tiempo de 1 año, a partir del Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación. Mantenimientos: El proveedor adjudicado deberá realizar la reposición al 100% de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las descritas, vicios ocultos, defectos de fabricación o mano de obra en un lapso no mayor a 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación del área usuaria. Otras prescripciones aplicables al bien, arrendamiento o servicio: 1. El proveedor adjudicado deberá realizar en la instalación del bien lo siguiente: • El transporte, desembalaje, entrega e instalación, sin costo para la Secretaría para el correcto funcionamiento del Equipo. • Pruebas de calidad del Equipo (inspección visual), posterior a la instalación del equipo y previo a su recepción definitiva.	Consumibles: No Aplica. Capacitación: No Aplica.	
Elaboró <i>[Firma]</i> Ing. Claudia Patricia Quiróz Flores Subdirectora de Tecnología e Insumos	Autorizó <i>[Firma]</i> Q.F.B. Héctor Salgado Schoelty Director de Medicamentos, Tecnología e Insumos	

Carretera México-Toluca 23 Colonia Milpitas
Ciudad de México, CDMX, México
C. 51321279 ext. 1512

PROCESADO
Y VALIDADO

PRECISIONES POR PARTE DE LA SEDESA:

1. SE PERMITE UN RANGO DE TOLERANCIA DE MEDIDAS DE $\pm 10\%$



PARTIDA 25

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Folio DMTL: 5311-5
Área Solicitante: Oficinas Centrales (Unidades Administrativas)	Partida Presupuestal: 5311
PERCHERO PARA MANDIL EMPLOMADO	Clave SAICA: 531.601.0056-17
	Cantidad Solicitada: 3
DESCRIPCIÓN: A. SOPORTE CONSTRUIDO EN METAL CON TERMINADO EN PINTURA ELECTRO ESTÁTICA B. CON SISTEMA DE SUJECCIÓN A MURO O PARED. C. CON GANCHOS TUBULARES DE ACERO INOXIDABLE, ORIENTABLES QUE SOPORTEN AL MENOS 20 KG DE PESO. D. CON CAPACIDAD PARA 2 MANDILES EMPLOMADOS, 2 PARES DE GUANTES PARA PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y 2 PROTECTORES DE GONADAS.	
Normas y certificaciones de referencia aplicables: Certificado de calidad ISO 9001:2015 a nombre del fabricante, vigente por lo menos el tiempo de duración de la garantía Certificado AISI 304 del Acero Inoxidable	
Garantía del bien: La garantía debe cubrir todas las partes, por un tiempo de 1 año, a partir del Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.	Consumibles: No Aplica.
Mantenimientos: El proveedor adjudicado deberá realizar la reposición al 100% de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las descritas, vicios ocultos, defectos de fabricación o mano de obra en un lapso no mayor a 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación del área usuaria	Capacitación: No Aplica.
Otras prescripciones aplicables al bien, arrendamiento o servicio: 1. El proveedor adjudicado deberá realizar en la instalación del bien lo siguiente: • El transporte, desembalaje, entrega e instalación, sin costo para la Secretaría para el correcto funcionamiento del Equipo. • Pruebas de calidad del Equipo (inspección visual), posterior a la instalación del equipo y previo a su recepción definitiva.	

PRECISIONES POR PARTE DE LA SEDESA:

1. SE PERMITE UN RANGO DE TOLERANCIA DE MEDIDAS DE $\pm 10\%$



PARTIDA 26

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Folio DMTI: 5311-5
Área Solicitante: Oficinas Centrales (Unidades Administrativas)	Partida Presupuesta: 5311
PLANTOSCOPIO	Clave SAICA: 531.698.0019-11
	Cantidad Solicitada: 1
DESCRIPCIÓN: 1. PLANTOSCOPIO FABRICADO CON TUBO CUADRADO DE ACERO RECUBIERTO CON PINTURA HORNEADA TERMOENDURECIBLE 2. CRISTAL SUPERIOR RESISTENTE DE 19 MM DE ESPESOR PARA VISUALIZACIÓN EN ESPEJO INFERIOR. 3. ENTREPAÑO INCLINABLE A TRAVÉS DE MANIVELA CON ESPEJO INTEGRADO. 4. LÁMPARA RECTA FLUORESCENTE TUBULAR ACCIONADA ATRAVÉS DE INTERRUPTOR DE BALANCÍN PARA ENCENDIDO Y APAGADO. 5. CABLE DE ALIMENTACIÓN DE 120 V, 10 A. 6. MEDIDAS Y PESO: 6.1. ANCHO: 40 CM. 6.2. LARGO: 50 CM. 6.3. ALTURA: 40 CM.	
Normas y certificaciones de referencia aplicables: Certificado de calidad ISO 9001:2015 a nombre del fabricante, vigente por lo menos el tiempo de duración de la garantía Certificado AISI 304 del Acero Inoxidable	
Garantía del bien: La garantía debe cubrir todas las partes, por un tiempo de 1 año, a partir del Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.	Consumibles: No Aplica.
Mantenimientos: El proveedor adjudicado deberá realizar la reposición al 100% de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las descritas, vicios ocultos, defectos de fabricación o mano de obra en un lapso no mayor a 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación del área usuaria	Capacitación: No Aplica.
Otras prescripciones aplicables al bien, arrendamiento o servicio: 1. El proveedor adjudicado deberá realizar en la instalación del bien lo siguiente: • El transporte, desembalaje, entrega e instalación, sin costo para la Secretaría para el correcto funcionamiento del Equipo. • Pruebas de calidad del Equipo (inspección visual), posterior a la instalación del equipo y previo a su recepción definitiva.	

PRECISIONES POR PARTE DE LA SEDESA:

1. SE PERMITE UN RANGO DE TOLERANCIA DE MEDIDAS DE $\pm 10\%$



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SESENTA Y SEIS AÑOS DE LA PATRIA

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-311-2020

2 (SEGUIMIENTO QUINCENAL)



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

RAZÓN SOCIAL:

R.F.C.

DOMICILIO FISCAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

ENCARGADO DEL SERVICIO:

ANEXO 2

CONTRATO SSCDMX-DGAF-311-2020

\$104,922.00

[illegible]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SEMPER PARATA MADRE DE LA PATRIA

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-311-2020

3 (REPORTE MENSUAL)

7

9



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

REPORTES MENSUALES DE BIENES Y/O SERVICIOS Y MONEDAS FACTURADOS

\$104,922.00

[illegible]

9



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA MADRE DE LA PATRIA

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-311-2020

4 (SAICA)

9

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-311-2020		2020

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
QUANTUM MEDICAL GROUP SA DE CV
RFC
QMG061108N30
DIRECCION
AV. SAN PABLO NUM 24 COL. SAN PABLO DE LAS SALINAS TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO C.P. 54930
TELEFONO
5558755754
REPRESENTANTE LEGAL
GERARDO DURAN GARCIA

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA
CONDICIONES DE ENTREGA
L.A.B.D.
REQUISICION No.
167-2020
AREA REQUIRIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
AUTORIZACION PRESUPUESTAL
FUNDAMENTO LEGAL
ARTICULO 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN IV DE LA LADF.

EFFECTUAR ENTREGA EN

AV. CERRADA DE SANTA
CRUZ No. 1, COL. SAN
MIGUEL TOPILEJO,
ALCALDÍA TLALPAN, C.P.
14500, CIUDAD DE MÉXICO.

HORARIO DE ENTREGA

DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARIA DE
SALUD

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	5311 - Equipo médico y de laboratorio				
15	513.191.0456-MOB, CARRO TÁNICO (PORTA BOLSAS) EN FORMA DE TIJERA	PIEZA	24	\$2,160.00	\$51,840.00
22	531.621.1456, MESA OBSTETRICA PARA ATENCION DEL PARTO HUMANIZADO	EQUIPO	1	\$30,375.00	\$30,375.00
25	531.601.0056-17, PERCHERO PARA MANDIL EMPLOMADO	PIEZA	3	\$2,025.00	\$6,075.00
26	531.698.0019-11, plantoscopio	equipo	1	\$2,160.00	\$2,160.00
(CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$90,450.00
				I.V.A.	\$14,472.00
				TOTAL	\$104,922.00

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	LIC. OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO	LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA	NOMBRE: GERARDO DURAN GARCIA
J U D DE CONTRATOS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD

SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y
Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-311-2020		2020

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
QUANTUM MEDICAL GROUP SA DE CV

RFC
QMG061108N30

DIRECCION
AV. SAN PABLO NUM 24 COL. SAN PABLO DE
LAS SALINAS TULTITLAN, ESTADO DE
MÉXICO C.P. 54930

TELÉFONO

5558755754

REPRESENTANTE LEGAL

GERARDO DURAN GARCIA

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

L.A.B.D.

REQUISICION No.

167-2020

AREA REQUIRIENTE

DIRECCION GENERAL DE PRESTACION DE
SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

AUTORIZACION PRESUPUESTAL

FUNDAMENTO LEGAL

ARTÍCULO 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN IV
DE LA LADF.

EFFECTUAR ENTREGA EN

AV. CERRADA DE SANTA
CRUZ No. 1, COL. SAN
MIGUEL TOPILEJO,
ALCALDÍA TLALPAN, C.P.
14500, CIUDAD DE MÉXICO.

HORARIO DE ENTREGA

DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARIA DE
SALUD

15	513.191.0456-MOB, CARRO TÁNICO (PORTA BOLSAS) EN FORMA DE TIJERA PIEZA		
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	23-10-20 22-12-20	
15.1	Hospital Materno-Infantil Topilejo	24	
22	531.621.1456, MESA OBSTETRICA PARA ATENCION DEL PARTO HUMANIZADO EQUIPO		
22.1	Hospital Materno-Infantil Topilejo	1	
25	531.601.0056-17, PERCHERO PARA MANDIL EMPLOMADO PIEZA		
25.1	Hospital Materno-Infantil Topilejo	3	
26	531.698.0019-11, plantoscopio equipo		
26.1	Hospital Materno-Infantil Topilejo	1	

ELABORÓ C. ANTONIO CRUZ BENIGNO J U D DE CONTRATOS	REVISÓ LIC. OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	AUTORIZÓ LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	FIRMA DEL PROVEEDOR NOMBRE: GERARDO DURAN GARCIA
--	--	--	--



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SINDONISTA MADRE DE LA PATRIA

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-311-2020

5 (COSTOS)

2

9

ANEXO 20

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO"

PROPUESTA ECONÓMICA

TULITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE OCTUBRE DE 2020

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

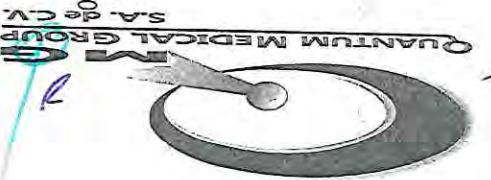
EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SSCDMXIDGAF/DRMAS/JUDCCM/REQ.16712152/2020

[Handwritten signature]

Quantum Medical Group
CARRILLO 3330
BARRIO SAN JUAN

PAR T	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAN T	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	513.731.0339-MOB	PORTA LEBRILLOS CON 2 LEBRILLOS	ARTICI	PZA	27	\$ 2,430.00	\$ 65,610.00
2	513.907.SS01-MOB	PORTAVENOCCLISIS DE PEDESTAL (PENTAPIE)	ARTICI	PZA	139	\$ 1,485.00	\$ 206,415.00
7	531.153.0232-1	TORUNDERO CON TAPA	ARTICI	PZA	68	\$ 128.25	\$ 8,721.00
8	515.957.SS01-MOB	VITRINA GUARDA INSUMOS	ARTICI	PZA	28	\$ 3,037.50	\$ 85,050.00
9	513.252.0105-MOB	BANQUETA DE ALTURA DE 2 PELDAÑOS	ARTICI	PZA	132	\$ 1,350.00	\$ 178,200.00
10	513.108.0102-MOB	BANCO GIRATORIO SIN RESPALDO	ARTICI	PZA	47	\$ 1,485.00	\$ 69,795.00
11	513.138.0056-MOB	BOTE SANITARIO CON PEDAL	ARTICI	PZA	114	\$ 1,053.00	\$ 120,042.00
12	513.191.0308-MOB	CARRO DE CURACIONES CON CUBETA Y PALANGANA	ARTICI	PZA	43	\$ 5,332.50	\$ 229,297.50
13	513.191.SS50-MOB	CARRO DE TRANSPORTE PARA ALIMENTOS	ARTICI	PZA	4	\$ 19,575.00	\$ 78,300.00
14	513.182.SS02-MOB	CARRO PARA CARPETA PORTA EXPEDIENTE CON 12 CARPETAS PORTA EXPEDIENTE	ARTICI	PZA	21	\$ 6,480.00	\$ 136,080.00
15	513.191.0456-MOB	CARRO TANICO (PORTA BOISAS) EN FORMA DE TIJERA	ARTICI	PZA	24	\$ 2,160.00	\$ 51,840.00
16	513.191.0456-1-MOB	CARRO TRANSPOR TADOR DE ROPA LIMPIA	ARTICI	PZA	15	\$ 3,915.00	\$ 58,725.00
17	513.245.0056	COMODO DE ACERO INOXIDABLE ADULTO	ARTICI	PZA	70	\$ 1,323.00	\$ 92,610.00
18	513.621.1456	MESA DE EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA	ARTICI	PZA	5	\$ 16,875.00	\$ 84,375.00
19	513.621.SS01	MESA DE EXPLORACIÓN UNIVERSAL	ARTICI	PZA	14	\$ 4,050.00	\$ 56,700.00
20	513.621.SS03-	MESA DE RIÑÓN PARA INSTRUMENTAL.	ARTICI	PZA	10	\$ 4,725.00	\$ 47,250.00

[Handwritten signature]



	MOB								
21	513.621.1843-MOB	MESA MAYO PORTA INSTRUMENTAL	ARTICI	PZA	43	\$ 2,632.50	\$ 113,197.50		
22	531.621.1456	MESA OBSTÉTRICA PARA ATENCION DEL PARTO HUMANIZADO	ARTICI	PZA	1	\$ 30,375.00	\$ 30,375.00		
23	519.630.1807-MOB	MESA PASTEUR	ARTICI	PZA	88	\$ 3,172.50	\$ 279,180.00		
24	513.635.0054	ORNAL DE ACERO INOXIDABLE	ARTICI	PZA	45	\$ 472.00	\$ 21,262.50		
25	531.601.0056-17	PERCHERO PARA MANDIL EMPLOMADO	ARTICI	PZA	3	\$ 2,025.00	\$ 6,075.00		
26	531.698.0019-11	PLANTOSCOPIO	ARTICI	PZA	1	\$ 2,160.00	\$ 2,160.00		
27	515.957.SS03-MOB	VITRINA CONTRA MURO PARA MEDICAMENTOS	ARTICI	PZA	21	\$ 2,092.50	\$ 43,942.50		
28	513.731.SS01-MOB	PORTA CUBETA DE PATADA CON CUBETA, BASE Y CUBETA	ARTICI	PZA	19	\$ 1,147.50	\$ 21,802.50		
29	513.360.0022-MOB	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM.	ARTICI	PZA	31	\$ 18,225.00	\$ 564,975.00		
30	513.108.0052-MOB	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	ARTICI	PZA		\$ 1,957.50	\$ 17,617.50		
						SUBTOTAL	\$ 2,669,598.00		
						IVA	\$ 427,135.68		
						TOTAL	\$ 3,096,733.68		

- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA SEDESA".
- ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

(TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.)

PROTESTO LO NECESARIO

GERARDO DURÁN GARCÍA

R. F. C. DEL PARTICIPANTE: QMG-061108-N30

Quantum Medical Group
055-58102-1110
www.qmg.com.mx

